



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
Consejo de Regidores



RESOLUCIÓN NÚM.53/2019 QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Santo Domingo Norte, está inmerso en un proceso de Institucionalización y Desarrollo de los Subsistemas de Gestión de la Función Pública.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones, Constituye una guía y una fuente principal de consulta para las autoridades y empleados del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, puesto que es un instrumento técnico normativo, que permite orientar y normar las actividades técnicas y administrativas del personal que conforma la institución, describiendo su accionar y funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones, contiene detalles de la estructura organizativa: los distintos niveles jerárquicos que la integran, las líneas de mando o autoridad, el tipo de relaciones, los niveles de coordinación y las funciones de las unidades.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Santo Domingo Norte, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a la mejora continua del desarrollo organizacional de la Institución, como lo establece la **Resolución Núm. 14-2013**, del área transversal de Planificación y Desarrollo.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
Consejo de Regidores



CONSIDERANDO: Que la **Ley Núm. 41-08**, de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su Artículo 8, numeral 6, faculta a este Ministerio, a dirigir los distintos procesos de gestión de los recursos humanos, al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública, es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

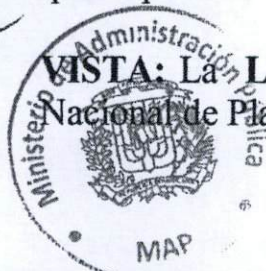
VISTA: La disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su división territorial.

VISTA: La disposición de la **Ley 34-55**, sobre Organización Municipal.

VISTA: La Ley de Educación No. **66-97**, promulgada el 9 de abril de 1997, que garantiza el derecho de todos los habitantes del país a la educación. Regula, en el campo educativo, la labor del Estado y de sus organismos descentralizados y la de los particulares que recibieren autorización o reconocimiento oficial a los estudios que imparten.

VISTA: La **Ley 498-06**, del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
Consejo de Regidores



VISTA: La Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 247-12 del 09, agosto de 2012, Orgánica de Administración Pública que concretiza los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.

VISTO: El Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.

VISTO: El Decreto Núm. 527-09, de fecha 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

VISTA: La Resolución Núm. 05-09, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.

VISTA: La Resolución Núm. 14-2013, del 11 de abril de 2013, que aprueba los modelos de estructura organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPYD).





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
Consejo de Regidores



RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, A los fines de ofrecer a todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, un instrumento técnico, orientado a establecer las funciones de las diferentes unidades del Ayuntamiento e informar sobre estas, y pone en vigencia el Manual de Organización y Funciones.

TERCERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, Instruir a los Directores y Encargados de Departamentos, unidades y coordinadores, informar al personal a su cargo sobre el contenido del Manual de Organización y Funciones, aprobado por medio de la presente Resolución, para el cumplimiento de la misma.

CUARTO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, La Dirección Administrativa y Financiera y el Departamento de Recursos Humanos, serán los responsables de implementar las disposiciones del Manual en los procesos propios de las funciones del personal

QUINTO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Licdo. René Polanco Vidal**, para sus trámites y fines correspondientes.

SEXTO : ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
Consejo de Regidores

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).



Licdo. Luis Ant. Castro De Paula
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



Lic. René Polanco Vidal
Alcalde (A.S.D.N)

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

